

Bogotá D.C, 12 de junio de 2024

DESPACHO: JUZGADO TERCERO (03) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DEL CIRCUITO
RADICADO: 110013105003-2021-00556-00
DEMANDANTE: CLARA PAULINA CORTES GARCIA
DEMANDADOS: COLPENSIONES Y OTROS
LLAMADA EN GARANTIA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
AUDIENCIA: AUDIENCIA INICIAL Y DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO ART. 77 C.P.L Y SS

ETAPAS PROCESALES ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

No se llevó a cabo ninguna etapa procesal.

La asistencia de Allianz Seguros S.A. fue como público, atendiendo que aún no es parte interviniente.

RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN: Teniendo en cuenta que mediante auto del 03 de mayo de 2024 el Juzgado decidió rechazar el llamamiento en garantía formulado por Colfondos S.A. frente a Allianz Seguros S.A. y frente a este Colfondos S.A., interpuso en debida oportunidad recurso de reposición en subsidio de apelación, el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Bogotá resolvió negar el recurso de reposición y concedió el recurso de apelación interpuesto en efecto suspensivo.

Luego, el expediente fue remitido ante el Tribunal Superior del Distrito – Sala laboral de Bogotá D.C., para resolver el recurso de apelación.